



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-2-MA-2020

FECHA 8 de OCTUBRE de 2020

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Avda. de Madrid, 7

18071– GRANADA

**ASUNTO:** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO PARA PARCELA SITUADA JUNTO A LA AUTOVÍA A-7 P.K. 201+560, SENTIDO BARCELONA (M.D.) T.M. MIJAS (MÁLAGA).

**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Con fecha 8 de octubre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el** Estudio de Delimitación de Tramo Urbano para la parcela situada en la A-7 p.k. 201+560 sentido Barcelona (M.D.) en el término municipal de Mijas (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de carretera A-7 colindante con la parcela situada junto a la A-7 a la altura del p.k. 201+560.
  - Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el Plan General de Ordenación de Mijas, según plano adjunto.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros desde la arista exterior de la explanación en la zona del ramal y a 8 m desde la citada arista en la zona del tronco.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros, desde la arista exterior de la explanación en la zona del ramal y a 25 m desde la citada arista en la zona del tronco.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:



**N/REF:** ECR LLE-2-MA-2020  
**ASUNTO:** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO PARA PARCELA SITUADA JUNTO A LA AUTOVÍA A-7 P.K. 201+560, SENTIDO BARCELONA (M.D.) T.M. MIJAS (MÁLAGA).  
**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE MIJAS

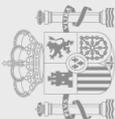


- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Mijas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

**Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.**

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera



**N/REF:** ECR LLE-2-MA-2020  
**ASUNTO:** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO PARA PARCELA SITUADA JUNTO A LA AUTOVÍA A-7 P.K. 201+560, SENTIDO BARCELONA (M.D.) T.M. MIJAS (MÁLAGA).  
**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE MIJAS



*ANEXO. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN*

